



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 476-2022-MINEM/OGA

Lima, 29 de noviembre del 2022

VISTO:

El Informe N° 535-2022/MINEM-OGA-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del Ministerio de Energía y Minas, sobre Conclusión y Designación Temporal en el puesto de Director (a) de la Dirección Normativa de Electricidad de la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 451-2022/MINEM-OGA de fecha 17 de noviembre de 2022, se dispuso la designación temporal del puesto de la Dirección Normativa de Electricidad de la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, al servidor CAS Javier Lucana Jaramillo, Ingeniero Especialista en Elaboración de Normas Técnicas en Instalaciones Eléctricas y Productos Eléctricos de la Dirección Normativa de Electricidad de la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, en adición a sus funciones, y en tanto se designe al titular del puesto;

Que, con Memo-02248-2022/MINEM-DGE de fecha 25 de noviembre de 2022, la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas comunica a la Oficina de Recursos Humanos que, el 28 de noviembre de 2022, retorna de sus vacaciones el Ingeniero Orlando Miguel Chávez Chacaltana, en razón a ello solicita se dé por concluida la designación del Ingeniero Javier Lucana Jaramillo, y se proceda a formalizar la designación temporal del Ingeniero Orlando Miguel Chávez Chacaltana, como Director de la Dirección Normativa de Electricidad, a partir del 28 de noviembre de 2022;

Que, con Memo-01215-2022/MINEM-OGA-ORH de fecha 17 de octubre de 2022, la Oficina de Recursos Humanos, solicita a la Oficina de Integridad Institucional, opinión sobre alguna situación de advertencia de incompatibilidad o conflicto de intereses respectivamente, en el caso que prospere dicha designación temporal;

Que, en respuesta, la Oficina de Integridad Institucional, a través del Memo-00602-2022/MINEM-SG-OII de fecha 17 de octubre de 2022, adjunta el Informe N° 085-2022/MINEM-SG-OII, en el cual señala que, no se advierte a la fecha de emisión del presente informe, situaciones que configuren posibles conflictos de intereses;

Que, conforme a lo previsto en el Cuadro de Puestos del MINEM, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2019-SERVIR/PE, se tienen previsto el puesto de Director (a) de la Dirección Normativa de Electricidad de la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas;

Que, según lo establecido en el Manual de Perfiles de Puesto, aprobado por Resolución Secretarial N° 033-2019-MEM/SG y modificatorias, para el puesto de Director (a) de la

Dirección Normativa de Electricidad de la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, entre otros requisitos, se requiere lo siguiente:

- Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia en las carreras de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Industrial, Ingeniería Mecánica Eléctrica o afines por la formación. De Conformidad con el numeral 14.2. del Artículo 14 y del Artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419, se considera equivalencia a los siguientes supuestos: a. Grado de Bachiller y 02 años adicionales a la experiencia específica en la función o la materia. b. Grado de Bachiller y estudios de Maestría, acreditándose estudios culminados o la condición de egresado
- Programas de especialización en Electricidad, servicios públicos o afines a las funciones (100 horas acumuladas en los últimos 10 años o 100 horas en docencia en los últimos 5 años en Instituciones de educación superior relacionadas a la materia).
- Experiencia Laboral General en el sector público o privado de cinco (05) años.
- Experiencia Laboral Específica requerida para el puesto en la función o la materia de tres (03) años, de los cuales un (01) años acumulable como Jefe o Director o su equivalencia de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia: un (01) año.

Que, conforme a la evaluación de la Hoja de Vida del servidor CAS Orlando Miguel Chávez Chacaltana, Asesor Técnico de la Dirección Normativa de Electricidad de la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, se advierte que cumple con los requisitos mínimos previstos en el Manual de Perfil de Puestos del MINEM, para ser designado temporalmente en el puesto de Director (a) de la Dirección Normativa de Electricidad de la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, conforme se revela en el Anexo N° 01 del Informe N° 535-2022/MINEM-OGA-ORH;

Que, a partir del 18 de mayo de 2022, entró en vigencia el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, en cuyo numeral 14.2 del artículo 14°, 15°, 19°, 20° y 22° del Reglamento de la Ley 31419, regula los requisitos mínimos de cumplimiento en puestos directivos; así como sus equivalencias;

Que, en el caso particular, el puesto de Director (a) de la Dirección Normativa de Electricidad de la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, se encuentra dentro de los alcances de dicha normativa, para lo cual resulta necesario revisar la Hoja de Vida del señor Orlando Miguel Chávez Chacaltana, Asesor Técnico de la Dirección Normativa de Electricidad de la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos;

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS	CUMPLIMIENTO
Formación Académica: Título Profesional otorgado por Universidad o su equivalencia	De la verificación efectuada al Registro Nacional de Grados y Títulos, administrado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, se evidencia lo siguiente: - Bachiller en Ingeniería Mecánica y Eléctrica, por la Universidad Nacional de Ingeniería, expedido el 26/07/1976. - Título Profesional de Ingeniero Electricista, por la Universidad Nacional de Ingeniería, expedido el 14/09/1977.
	- Jefe en la Sección Proyecto SET Infantas – Caudivilla de la División de Proyecto Control de Pérdidas de EDELNOR, desde el 16 de setiembre de 1977 al 31 de agosto de 1996

	<p>(Certificado de Trabajo de fecha 31.AGO.1996). Tiempo de Servicios: 18 años/11 meses/16 día</p> <p>- Gerente de Ventas en la Empresa PARA – RAYOS S.A.C, desde el 15 de enero de 1998 al 30 de noviembre de 1998 (Certificado de Trabajo de fecha 30.NOV.1998). Tiempo de Servicios: 10 meses/16 días</p> <p>- Director de la Dirección de Normas Eléctricas de la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a partir del 06 de febrero de 2004 al 15 de julio de 2007 (Resolución Ministerial N° 042-2004-MEM/DM y Resolución Ministerial N° 339-2007-MEM/DM). Tiempo de Servicios: 03 años/05 meses/10 días</p> <p>- Director de la Dirección de Normativa de Electricidad de la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a partir del 01 de enero de 2008 al 23 de noviembre de 2016 (Constancia de fecha 23.NOV.2016). Tiempo de Servicios: 08 años/10 meses/23 días</p> <p>Tiempo de Experiencia General: 32 años/02 meses/05 días</p>
<p>Experiencia Específica en la función o materia: Cuatro (04) años</p>	<p>- Director de la Dirección de Normas Eléctricas de la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a partir del 06 de febrero de 2004 al 15 de julio de 2007 (Resolución Ministerial N° 042-2004-MEM/DM y Resolución Ministerial N° 339-2007-MEM/DM). Tiempo de Servicios: 03 años/05 meses/10 días</p>
<p>Experiencia Específica en puestos o cargos de Especialistas, Ejecutivos/as, Coordinadores/as, Responsables, Supervisores/as, Asesores/as de Alta Dirección o equivalencia: Un (01) año</p>	<p>- Director de la Dirección de Normativa de Electricidad de la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a partir del 01 de enero de 2008 al 23 de noviembre de 2016 (Constancia de fecha 23.NOV.2016). Tiempo de Servicios: 08 años/10 meses/23 días</p> <p>Tiempo de Experiencia Específica: 12 años/04 meses/03 días</p>

Que, respecto a la verificación de impedimentos de acceso a la función pública, se ha verificado los siguientes registros y/o plataformas, en los cuales el servidor no registra impedimento para el ejercicio de la función pública;

- Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público
- Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles
- Registro de Sanciones por Responsabilidad Administrativa Funcional a cargo de la Contraloría.
- Registro de Deudores de Reparaciones Civiles
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de encontrarse inscrito en este último deberá cancelar el registro o autorizar el descuento por planilla o por otro medio de pago.
- Plataforma de Inoperatividad del Estado – PIDE.

Que, teniendo en consideración que la designación temporal entra en vigencia a partir del 28 de noviembre de 2022, el acto administrativo se dispone con eficacia anticipada, de conformidad al artículo 17 del texto Único ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de procedimiento

Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual señala lo siguiente:

“Artículo 17.- Eficacia Anticipada del Acto Administrativo

17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.”

Que, en consecuencia, en ejercicio de las facultades delegadas a la Jefatura de la Oficina General de Administración, en materia de Recursos Humanos; por Resolución Ministerial N° 492-2021MINEM/DM, entre otras, se dispuso la expedición de resoluciones sobre encargos de funciones y puestos de responsabilidad directiva, para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, por lo que resulta procedente emitir el acto de administración que disponga, la conclusión de la designación temporal del servidor Javier Lucana Jaramillo, Ingeniero Especialista en Elaboración de Normas Técnicas en Instalaciones Eléctricas y Productos Eléctricos de la Dirección Normativa de Electricidad de la Dirección General de Electricidad; y la designación temporal del servidor Orlando Miguel Chávez Chacaltana, Asesor Técnico de la Dirección Normativa de Electricidad de la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, en adición a su servicio; y, en tanto se designe al Titular del puesto;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y la Resolución Ministerial N° 492-2021-MINEM/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Concluir la Designación Temporal, con eficacia anticipada a partir del 28 de noviembre de 2022, del servidor CAS Javier Lucana Jaramillo, Ingeniero Especialista en Elaboración de Normas Técnicas en Instalaciones Eléctricas y Productos Eléctricos de la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, en el puesto de Director (a) de la Dirección de Normativa de Electricidad de la Dirección General de Electricidad, dispuesta a través de la Resolución Directoral N° 451-2022/MINEM-OGA de fecha 17 de noviembre de 2022, agradeciéndole por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Designar Temporalmente, con eficacia anticipada, a partir del 28 de noviembre de 2022, al servidor CAS Orlando Miguel Chávez Chacaltana, Asesor Técnico de la Dirección Normativa de Electricidad de la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad, en el puesto de Director (a) de la Dirección de Normativa de Electricidad de la Dirección General de Electricidad del Viceministerio de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, en adición a su servicio; y en tanto se designe al titular del puesto.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos proceda con la notificación de la presente Resolución Directoral a los referidos servidores, así como al Viceministerio de Electricidad, a la Dirección General de Electricidad, a la Dirección Normativa de Electricidad de la DGE, y a la Oficina de Recursos Humanos.

Regístrese y comuníquese,

Ing. CARMEN ROSA QUIROZ UGAZ
Jefa de la Oficina General de Administración